



## **BAQUEIRA BERET, S. A**

### **Junta General Ordinaria y Extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 28 de septiembre de 2018, se Convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad BAQUEIRA BERET, S.A. , que tendrá lugar en el Núcleo Residencial Baqueira Beret, Hotel Montarto, Salardú -Naut Aran, -Lleida-, el día 8 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas, previsiblemente en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 9 de diciembre de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

#### **Orden del día** **JUNTA ORDINARIA**

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018, así como el Informe de los Auditores.
- Segundo.- Distribución de resultados.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2018.
- Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

#### **Orden del día** **JUNTA EXTRAORDINARIA**

- Primero.- Renuncia, nombramiento y/o reelección de Consejeros.
- Segundo.- Relección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.
- Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Cuarto.- Dotación de reserva de capitalización al amparo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, con cargo a las reservas voluntarias.
- Quinto - Ruegos y preguntas
- Sexto.- Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Séptimo. - Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.



Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, (c/ Afueras, s/n. -25598- Naut Aran, -Lleida-) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, un ejemplar de las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por cien del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor DIEZ (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

En Baqueira Beret, 28 de septiembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración,

Pablo Usandizaga Usandizaga.